



Guatemala, 04 de noviembre de 2022

Magister  
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada  
Ministra de Educacion  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Su Despacho

**RECIBIDO**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DESPACHO SUPERIOR

08 NOV 2022

*Andrea*  
FIRMA: *Andrea* HORA: *12:34*  
*Gozala*  
*Asistente*  
*Despacho*

Señor (a) Ministra de Educacion:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0025-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2022**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
1.1 Base legal	1
1.2 Misión	2
1.3 Visión	2
1.4 Función	2
1.5 Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	3
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	3
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	3
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
6.1 General	5
6.2 Específicos	5
<b>7. ALCANCE</b>	5
Área de cumplimiento	5
Área del especialista	5
<b>8. CRITERIOS</b>	6
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	7
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	9
Conclusión	9
<b>11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO</b>	11
<b>13. ANEXOS</b>	12
Nombramiento	
Otros	



Guatemala, 10 de octubre de 2022

Magister  
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada  
Ministra de Educacion  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Su despacho

Señor (a) Ministra de Educacion:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) DAS-03-0025-2022 de fecha 02 de junio de 2022, ha practicado auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, en (el) (la) MINISTERIO DE EDUCACION.

Nuestro examen se basó en la evaluación de los aspectos establecidos en la solicitud presentada por el claustro de maestros, verificando las actividades y operaciones financieras en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa, durante el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, del resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

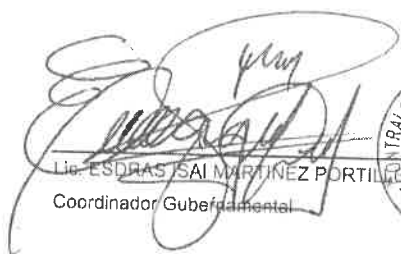
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Edvin Francisco Lemus Guerra, Lic. Esdras Isai Martinez Portillo (Coordinador) y Lic. Carlos Guillermo Mejia Lopez (Supervisor).

Atentamente,

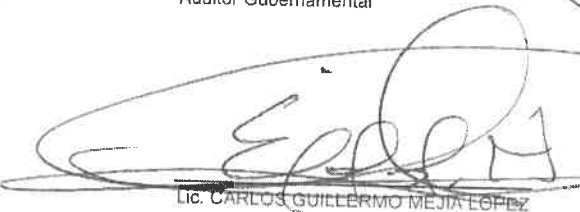
**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**



Lic. EDVIN FRANCISCO LEMUS GUERRA  
Auditor Gubernamental



Lic. EDDRAS SAI MARTÍNEZ PORTILLO  
Coordinador Gubernamental



Lic. CARLOS GUILLERMO MEJÍA LÓPEZ  
Supervisor Gubernamental



**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA**

**1.1 Base legal**

El Decreto Número 12-91 Ley de Educación Nacional, en el Título II, Sistema Educativo Nacional, Capítulo I, Definición, Características, Estructura, Integración y Funciones del Sistema, artículo 3 Definición, establece: "El Sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca." Capítulo IV, Centros Educativos Públicos, artículo 21 Definición, establece: "Los centros educativos públicos, son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio educacional a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes a cada nivel y tipo de escuela, normados por el reglamento específico." Y artículo 22 Funcionamiento, establece: "Los centros educativos públicos funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas a efecto de proporcionar a los educandos una educación integral que responda a los fines de la presente ley, su reglamento y a las demandas sociales y características regionales del país."

La Resolución DIEDUC No. 541-2019, Ref/ENDO/vava, del dieciséis de julio de dos mil diecinueve, del Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación de Jalapa, artículo 1º, establece: "Reconoce el Funcionamiento del Centro Educativo descrito a continuación, a partir del 3 de agosto de 1977, de la manera siguiente:

Nombre del centro educativo	INEB ADSCRITO AL INSTITUTO NORMAL CENTROAMERICANO PARA VARONES
Código	21-01-0099-45
Dirección	CALLE TRANSITO ROJAS, 4-82 ZONA 2, BARRIO SAN FRANCISCO
Municipio	Jalapa
Departamento	Jalapa
Jornada	Vespertina
Plan	Diario

Cabe hacer mención que dentro del marco legal citado, se regula el nombre del centro educativo como: INEB adscrito al Instituto Normal Centroamericano para



Varones. Sin embargo, en el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, figura de la siguiente manera: Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa.

## 1.2 Misión

Somos un establecimiento que aplica e implementa instrumentos, técnicas y metodología que propicia el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo logrando así construir el aprendizaje; y desarrollar conductas basadas en principios éticos, morales, cívicos, culturales para proyectarse a la comunidad; con personal capacitado y actualizado para responder ante los retos que presenta al constituirse un ejemplo para los estudiantes siendo organizado, disciplinado y permeable a la evaluación.

## 1.3 Visión

Formar estudiantes con calidad académica, activos con habilidades, destrezas, principios y valores humanísticos, permitiéndoles seleccionar la carrera que esté de acuerdo a sus necesidades.

## 1.4 Función

Ciclo de Educación Básica (Nivel de Educación Media). Desarrollando el Currículo Nacional Base para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 3764-2018. Para desarrollar las competencias incluidas en la Misión del Ministerio de Educación.

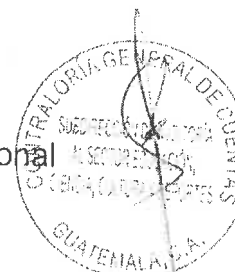
## 1.5 Materia controlada

La Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, comprendió la evaluación de los aspectos establecidos en la solicitud presentada por el claustro de maestros, verificando las actividades y operaciones financieras en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa, según expediente con número de gestión 658424, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículo 232.





El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

El Acuerdo Número 09-03 el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.

El Acuerdo Número A-066-2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental; Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

El Acuerdo Número A-028-2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Nombramiento de auditoría DAS-03-0025-2022 del 02 de junio de 2022.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

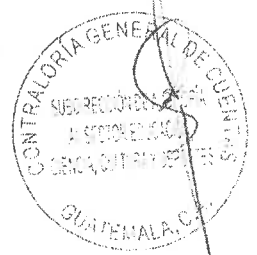
Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- 400 y 4000, ya que constituyen el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo, en lo que corresponda al contexto nacional.

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### Obligaciones del Equipo de Auditoría



De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232, Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, mediante el Nombramiento Número DAS-03-0025-2022 del 02 de junio de 2022, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

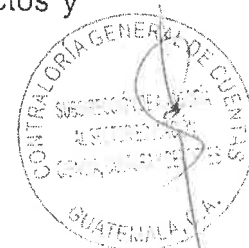
Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

### **Obligaciones de la Entidad**

Por tratarse de una Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, mediante la cual se evaluó el cumplimiento de los aspectos establecidos en nota de abril del 2022; por lo que se verificó las actividades y operaciones financieras en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa, según expediente con número de gestión 658424, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Derivado de lo anterior y tomando en cuenta que el Ministerio de Educación es una Entidad de Gobierno Central, con personalidad jurídica propia para adquirir derechos y obligaciones, la cual dentro del proceso de la auditoría está obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitar al Equipo de Auditoría acceso a toda la información que sea pertinente y a permitir el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Corresponde a los Funcionarios y Empleados Públicos, exhibir la documentación requerida por el Equipo de Auditoría, de acuerdo al plazo determinado en el Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7. Acceso y disposición de información; establece: "...quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de (7) días..." y facilitarán al Equipo de Auditoría el acceso a la misma que sea pertinente para la respectiva verificación del cumplimiento de los aspectos y cualquier otro material relacionado.



## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 General

Evaluar los aspectos establecidos en la nota de abril de 2022; verificando las actividades y operaciones financieras en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, según expediente con número de gestión 658424, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### 6.2 Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, en los procesos de compras de bienes y servicios.

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el manejo de fondos del Programa de Gratuidad.

Verificar la existencia de controles internos para la adquisición y utilización de bienes y suministros.

Examinar que las liquidaciones de gasto cumplan con los requisitos legalmente establecidos en la normativa vigente.

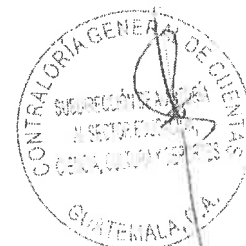
## 7. ALCANCE

### Área de cumplimiento

El examen de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, abarcó el período del 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022 en el Ministerio de Educación, específicamente en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa, según expediente con número de gestión 658424, relacionado con el cumplimiento de los aspectos establecidos en la nota de abril de 2022, verificando las actividades y operaciones financieras, conforme las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### Área del especialista

No fue necesario el apoyo de especialista.



## 8. CRITERIOS

Se han identificado leyes, normas generales y específicas objeto de la evaluación, en relación a la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada.

### Leyes Generales:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.

El Decreto Número 89-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Número 09-03 el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas Generales de Control Interno.

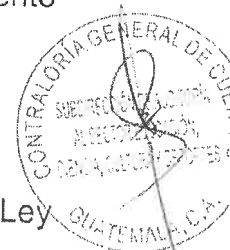
El Acuerdo A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.

El Acuerdo Número A-028-2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

El Acuerdo Número A-066-2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental; Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

### Leyes Específicas:

El Decreto Legislativo No. 12-91, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, y sus reformas.



El Acuerdo Gubernativo No. 377-2007, el Presidente de la República de Guatemala, emitió el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

El Acuerdo Gubernativo 226-2008, el Presidente de la República de Guatemala, acuerda la prestación del servicio público de educación es gratuito.

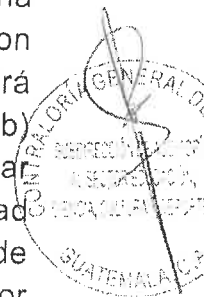
El Acuerdo Gubernativo No. 233-2017, el Presidente de la República, Reglamento de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-.

El Acuerdo Ministerial Número 1096-2012, la Ministra de Educación emitió el Reglamento para transferencias de recursos financieros a los consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia legalmente constituidas de centros educativos públicos.

El Acuerdo Ministerial No. 3211-2018, el Ministro de Educación acordó el Reglamento para la entrega de recursos al Programa de Gratuidad de la Educación.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

El Equipo de Auditoría, en la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa, se basó en la solicitud presentada por el claustro de maestros, según el expediente con número de gestión 658424, por lo que no evaluó las operaciones financieras sino que únicamente el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables en los procesos de compra de bienes y servicios, actividades y operaciones financieras correspondientes al período del 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022. Basándose en la Norma ISSAI.GT 4000, Norma para las auditorías de cumplimiento, que establece: "...11 Las auditorías del sector público conciernen a tres partes diferentes: la parte responsable, el auditor y el usuario o los usuarios previstos...b) El objetivo del auditor es obtener una evidencia de auditoría suficiente y apropiada a fin de poder llegar a una conclusión que permita mejorar el grado de confianza del usuario o los usuarios previstos, diferentes de la parte responsable, sobre la medición o evaluación de la materia controlada con respecto a los criterios...144. El auditor debe seleccionar una combinación de técnicas de auditoría que le permita formular una conclusión con el nivel de seguridad determinado...146. La evidencia de auditoría se obtendrá utilizando un abanico de métodos como los siguientes: a) Observación, b) Inspección, c) Indagación...g) Prueba de confirmación...158. El auditor debe usar el muestreo de auditoría, según corresponda, para proporcionar una cantidad suficiente de elementos que permitan formular conclusiones sobre la población de la que se ha extraído la muestra. Al diseñar la muestra de auditoría, el auditor



debe tener en cuenta el propósito del procedimiento de auditoría y las características de la población de la que se extrae la muestra."

Para el efecto el Equipo de Auditoría recabó información y documentación pertinente que constituye evidencia suficiente y apropiada, que sustenta las aseveraciones correspondientes.

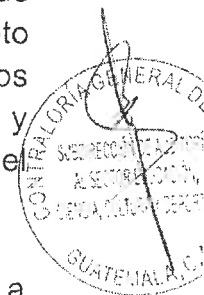
Durante el desarrollo de la auditoría se realizaron los procedimientos siguientes:

**Observación:** que permitió al Equipo de Auditoría, verificar que las autoridades administrativas del Instituto, observaran y dieran cumplimiento a las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a los procesos de compras de bienes y servicios; de esa cuenta, se confirmó que durante el período examinado se realizaron adquisiciones bajo la modalidad de baja cuantía, derivado que los fondos asignados del Programa de Gratuidad durante el período fiscal 2021 fue de Q39,800.00 equivalente a Q100.00 por cada alumno inscrito y del mes de enero a mayo de 2022, se recibió un desembolso de Q20,050.00; dichos fondos son administrados por la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF-, quienes son los responsables de la ejecución y liquidación de los mismos.

**Inspección:** fue utilizada por el Equipo de Auditoría, para realizar verificaciones físicas del inventario de bienes y suministros, existente en el almacén del Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa; verificándose que los mismos estuvieran conforme a los registros en el Libro de Almacén y Registros Auxiliares; así mismo, que contaran con las medidas de control para el adecuado registro de ingresos, egresos y resguardo respectivo.

**Indagación:** ésta técnica fue practicada por el Equipo de Auditoría, la cual fue destinada a la Tesorera de la Organización de Padres de Familia -OPF- identificada como Consejo Educativo del Instituto Nacional de Educación Básica Adscrito al Instituto Normal para Varones Centroamericano y al Técnico de Servicios de Apoyo del Instituto; con el propósito de obtener información sobre la aplicación de la normativa vigente, establecida por el Ministerio de Educación, correspondiente a la ejecución del Programa de Gratuidad. Procedimiento que fue desarrollado a través de cuestionarios de control interno, para evaluar la correcta ejecución de este fondo. Adicionalmente se corroboró que el Instituto, a través de la Comisión de Finanzas no percibió ingresos por concepto de tienda escolar del 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022; los recursos obtenidos por este concepto, se percibieron únicamente hasta el año 2020 y fueron utilizados durante el período de la auditoría para el funcionamiento del Centro Tecnológico del Instituto.

**Confirmación:** el Equipo de Auditoría, realizó confirmación de saldos bancarios a



través de la revisión de estados de cuenta bancarios los cuales se confrontaron con los saldos de los libros auxiliares de Caja y de Conciliaciones Bancarias; correspondientes al período examinado; siendo la Comisión de Finanzas del Instituto la responsable del registro en los libros auxiliares.

Pruebas Sustantivas: el Equipo de Auditoría verificó que los procesos de compra de insumos, bienes y servicios, con los fondos del Programa de Gratuidad, estuvieron bajo la responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF-, con el acompañamiento del Técnico de Servicios de Apoyo asignado por parte de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

Revisión: el Equipo de Auditoría revisó las liquidaciones de gastos de los fondos del Programa de Gratuidad asignados al Instituto, correspondientes al período de auditoría, corroborando que contaran con la documentación de soporte necesaria, de conformidad con la normativa vigente.

En la presente auditoría no fue necesaria la utilización de la técnica del muestreo, por tratarse de una Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por lo que las pruebas de auditoría se aplicaron a los documentos de soporte presentados por los responsables del Instituto, correspondiente a los fondos administrados durante el período examinado que comprendió del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022.

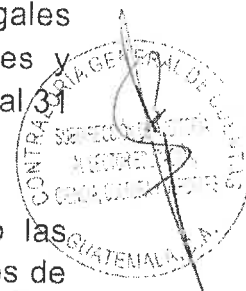
## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

### Conclusión

El Equipo de Auditoría, después de haber analizado, verificado y confirmado la normativa legal aplicada, en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa; se basó en la solicitud presentada por el claustro de maestros, según el expediente con número de gestión 658424, por lo que no evaluó las operaciones financieras sino que únicamente el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables en los procesos de compra de bienes y servicios, actividades y operaciones financieras correspondientes al período del 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, se concluye con lo siguiente:

Las autoridades administrativas del Instituto, han cumplido y observado las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a los procesos de



compras de insumos, bienes y servicios adquiridos, específicamente lo relacionado con la modalidad de compra de baja cuantía.

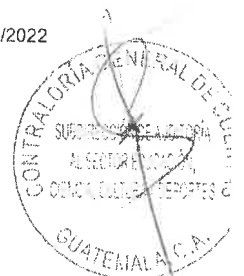
Se cumplió con la normativa vigente relacionada con el manejo de los fondos del Programa de Gratuidad asignados al Instituto, son administrados y liquidados a través de la Organización de Padres de Familia -OPF-, identificada como Consejo Educativo del Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Normal para Varones Centroamericano, según convenios No. 321-2021-000003 y No. 321-2022-000003, conforme a la normativa vigente establecida; habiéndose confirmado dicho extremo, mediante la verificación del procedimiento establecido para la rendición de cuentas, registros del libro de bancos y formatos utilizadas para realización de las compras en el instituto.

Las autoridades administrativas del Instituto realizaron la adquisición de insumos y bienes, conforme a listados autorizados por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, quien es el ente responsable de su autorización; así mismo, cuentan con los Libros de Almacén, registros No. 1 y # 2, autorizados por la Supervisión Técnica Administrativa, Nivel Medio Sector Oficial y la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, respectivamente; los cuales son utilizados para el control interno del movimiento de las operaciones de ingresos, egresos y existencias de los bienes adquiridos. También cuentan con el Libro de Inventario, registro No. DCGCJA-L28/2012, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y Libro Auxiliar de Inventario, registro No. DCGCJA-I 57/2009, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; los cuales son utilizados para el control de la recepción, custodia y despacho de los bienes.

Las liquidaciones de gastos, fueron realizadas por la Organización de Padres de Familia -OPF-, identificada como Consejo Educativo del Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Instituto Normal para Varones Centroamericano, quien es la responsable de realizar la ejecución de los fondos del Programa de Gratuidad asignado al Instituto, con el apoyo del personal técnico de programas de apoyo asignado por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, de conformidad con los requisitos legalmente establecidos en la normativa vigente.


### 11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA	MINISTRA DE EDUCACION	01/01/2021 - 31/05/2022





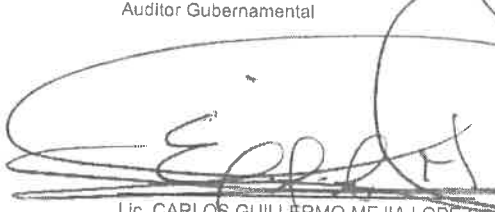
**12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO**  
**ÁREA DE CUMPLIMIENTO**


  
 Lic. EDVIN FRANCISCO LEMUS GUERRA  
 Auditor Gubernamental



  
 Lic. ESDRAIBAI MARTINEZ PORTILLO  
 Coordinador Gubernamental



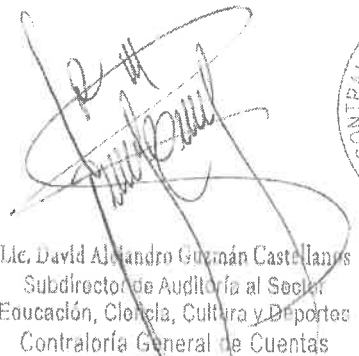
  
 Lic. CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ  
 Supervisor Gubernamental




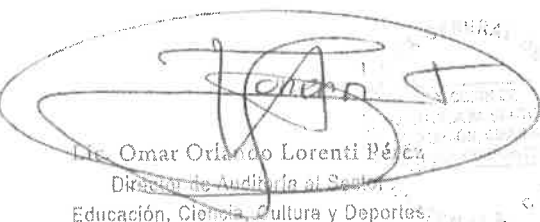
**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
 Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos  
 Subdirector de Auditoría al Sector  
 Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Omar Orlando Lorente Pérez  
 Director de Auditoría al Sector  
 Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
 Contraloría General de Cuentas



### 13. ANEXOS



12

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA  
No. DAS-03-0025-2022**



**CUA: 73504  
2022-100-101-18-068**

Guatemala, 02 de junio de 2022

**Equipo de Auditoría**

CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ (Supervisor Gubernamental)  
ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO (Coordinador Gubernamental)  
EDVIN FRANCISCO LEMUS GUERRA (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal l y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 Y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MINISTERIO DE EDUCACION; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de los aspectos establecidos en la solicitud presentada por el claustro de maestros, verificando las actividades y operaciones financieras en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito al Normal Centroamericano para Varones, Jalapa, según expediente con número de gestión: 658424, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: veinte (20) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

  
Lic. Omar Orlando Lorenzi Pérez  
Director de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespo  
Subcontratista de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MINISTERIO DE EDUCACION, según nombramiento DAS-03-0025-2022, de fecha 02/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

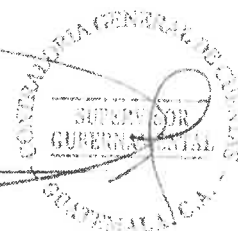
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 02 de Junio de 2022

f)

*[Firma manuscrita]*  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO en mi calidad de **AUDITOR GUBERNAMENTAL** de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MINISTERIO DE EDUCACION, según nombramiento DAS-03-0025-2022, de fecha 02/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como **AUDITOR GUBERNAMENTAL**, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como **AUDITOR GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

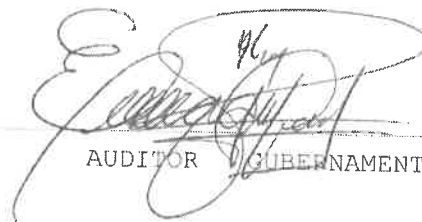
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 02 de Junio de 2022

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : EDVIN FRANCISCO LEMUS GUERRA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MINISTERIO DE EDUCACION, según nombramiento DAS-03-0025-2022, de fecha 02/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.


En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 02 de Junio de 2022

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



**DAS-03-CCC-CILB-OFICIO-REVINFCD-006-2022**

Guatemala, 17 de octubre de 2022.

**Licenciado**

**Omar Orlando Lorenti Pérez**

**Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes**

**Contraloría General de Cuentas**

**Su Despacho**

**Licenciado Lorenti Pérez:**


En cumplimiento al nombramiento interno No. DAS-03-011-2022, de fecha 30 de junio de 2022, emitido por el Subdirector con el visto bueno del Director, ambos del Sector de Auditoría de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, en el que se me designó para que lleve a cabo labores de Control de Calidad, relacionadas con las Auditorías de Cumplimiento con Seguridad Limitada.

Se procedió a revisar que el equipo de auditoría realizara las correcciones sugeridas por la Dirección al Informe de Auditoría, derivado del Nombramiento DAS-03-0025-2022, de fecha 02 de junio de 2022, emitido por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, con el visto bueno del Subcontralor de Gasto Público, para realizar Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, identificada con el **CUA 73504, al Ministerio de Educación**. La auditoría está a cargo de los licenciados (as): Esdras Isai Martínez Portillo, Coordinador Gubernamental y Carlos Guillermo Mejía López, Supervisor Gubernamental.

Se traslada para los efectos procedentes.

El contenido del Informe de Auditoría es responsabilidad del Equipo de Auditoría, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 29 Independencia y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus reformas, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 57 Independencia del Auditor Gubernamental y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

Atentamente,

  
Licda. Cecilia Heána Lemus Barrientos  
Comisión de Control de Calidad al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y deportes  
Contraloría General de Cuentas

c.c. Archivo

21

Jalapa abril del 2022

Doctor  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de cuentas,  
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL SECTOR  
EDUCACION, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
**RECEBIDO**  
03 ABR 2022

A las 11:01 Hrs. 9-22

200-03-121-5-2022

Atentamente los catedráticos del Instituto Nacional de Educación Básica Adscrito al Normal Centroamericano Para varones, Jalapa, le enviamos un cordial saludo.

Y a la vez para manifestarle nuestro desacuerdo por la forma en que la directora del ciclo básico está administrando los fondos del Estado, ya que nunca ha cumplido con los protocolos para la adquisición de los productos, asimismo nunca ha formado comisión de cotización mucho menos comisión de compras, dichas compras las realiza una sola persona y persona de confianza de la directora y en el peor de los casos es que luego de adquiridos los productos levanta acta sin previa reunión, de la misma manera lo hace con las compras del programa de gratuidad, pero de forma individual pide que le firmen el acta, de la misma manera lo hace con las compras de gratuidad. También consideramos que se compran productos no necesarios y en grandes cantidades al extremo que existe productos vencidos, de mala calidad y sobrevaloradas el temor que impera en el grupo de catedráticos es que cuando tengamos la intención de jubilarnos vayamos a tener algún tipo de problemas con el estado. Por lo que, y por este medio le solicitamos se practique Auditoria completa en dicho Establecimiento.

Sin más que solicitar nos suscribimos de usted como sus atentos servidores.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.	
Fecha:	<u>29/4/2022.</u>
Para:	<u>Lic Guzman C.</u>
Nota:	<u>Para analisis y lo procedente.</u>

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL SECTOR EDUCACION, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
GUATEMALA, G.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
**RECEBIDO**  
28 ABR 2022  
A las 12:23 Hrs. Letras

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
17-4 ABR 2022  
200-05-141-4-2022  
6



MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
12	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - SECCION DE SECRETARÍA GENERAL	28/04/2022
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
S/N	PARTICULARES VARIOS	2
Interesado	CATEDRATICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA ADCRITO AL NOROCCIDENTE AMERICANO PARA VARONES JALAPA	
Dirigido a:	DR. EDWIN SALAZAR	
Exp. Entregado por:	DPI	

P. S. EDUCACION, CIENCIA CULTURA Y D.

(599)

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.  
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General  
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL  
NORMAL CENTROAMERICANO PARA  
VARONES, JALAPA

No. Nombramiento: \_\_\_\_\_

**GUÍA DE ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EVALUARSE EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

NOTA: Esta guía pretende advertir al auditor de las áreas que podrían ser vulnerables. La guía es MÍNIMA y no constituye limitación en el alcance del Auditor Gubernamental, quien debe de conformidad a su conocimiento y experiencia, abarcar las áreas o aspectos que él considere importantes en el proceso de auditoría.

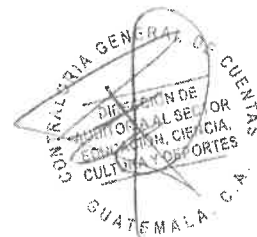
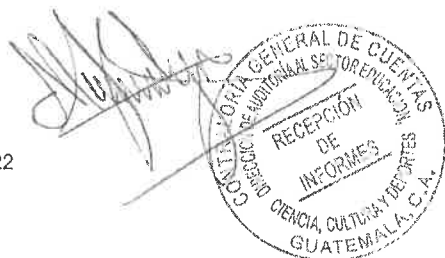
GUÍA DE ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EVALUARSE EN EL PROCESO DE AUDITORÍA				
No.	Descripción de la actividad	Referencia P/T	Supervisado sí/no	Horas invertidas
1	Observar el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 226-2008 y leyes aplicables a la Educación.			
2	Determinar que tipo de fondos se manejan en el Instituto y verificar la razonabilidad de los mismos.			
3	Verificar que los Consejos de Padres de Familia cumplen con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.1096-2012, Reglamento para transferencias de recursos financieros a los consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia.			
4	Verificar la documentación de respaldo de las transferencias efectuadas a los Consejos de Padres de Familia.			
5	Verificar la documentación (acta, convenio, pacto u otro), que origina el cobro a padres de familia, observando que no contravenga el Acuerdo de Gratuidad a la Educación y que se haya utilizado según el fin determinado y pactado con los padres de familia.			
6	Evaluar si el Ministerio envía manuales para guiar a los Directores de escuelas al efectuar compras.			
7	Realizar verificaciones físicas según muestra, para establecer si se efectuaron cobros a los padres de familia y establecer la legalidad, uso y destino de los fondos recaudados.			
8	Verificar la apertura de la cuenta bancaria determinando quién es el responsable de la misma (firmas registradas), observando que esté autorizada por el Banco de Guatemala.			
9	Solicitar al banco según muestra los cheques cambiados y cotejar que coincidan con los documentos de respaldo.			
10	Verificar que los libros, tarjetas de responsabilidad y recibos de registro de la cuenta se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas.			
11	Establecer si el Instituto cuenta con libro de bancos, libro de la tienda escolar, libro de inventarios, libro de almacén, libro del comité de finanzas, tarjetas de responsabilidad y cualquier otro control establecido y que estén actualizados.			
12	Realizar verificaciones físicas según muestra, de mobiliario y equipo, insumos de limpieza y otras adquisiciones.			
13	Evaluar la autenticidad de las facturas de las compras y adquisiciones realizadas por el Instituto. Consultar en la SAT si están autorizadas, el estatus de la empresa, si ha cumplido con la rendición de impuestos anualmente o sea que presente movimiento de sus operaciones ante la SAT, verificar la ubicación física de la empresa, verificar que la empresa no pertenezca a familiares de algún maestro o del director, verificar el giro comercial de la empresa.			
14	Verificar si existe Comisión de Finanzas y determinar que fondos maneja dicha comisión y que controles tienen para el manejo, registro, guarda y custodia de los fondos.			
15	Practicar inventario físico a los materiales y suministros, para determinar la existencia y calidad de los mismos. Suscribir acta al finalizar el procedimiento.			
16	Verificar lo establecido en la Denuncia presentada por el claustro de maestros del Instituto.			
17	De acuerdo al criterio profesional del Coordinador y Supervisor de la Comisión, así como al análisis efectuado identifique otros aspectos que puedan ser de importancia y que deban ser evaluados.			

**OBSERVACIONES**

LOS ASPECTOS ANTES INDICADOS NO LIMITAN EL OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA, EL CUAL DEPENDERÁ DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE EFECTÚE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA NOMBRADA.

Firma y sello

Fecha 18 de mayo de 2022






Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.


Formulario SR1

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE EDUCACION
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-068 MINISTERIO DE EDUCACION
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-03-0025-2022
Período Auditado	01/01/2021 - 31/05/2022
Auditor Gubernamental	Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO y Lic. EDVIN FRANCISCO LEMUS GUERRA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ


Fecha: Guatemala, 10 de octubre de 2022

  
 Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador



**RECIBIDO**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DESPACHO SUPERIOR

08 NOV 2022

  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 HORA: 12:34  
 Asistente  
 Despacho



# FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

## DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO:	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL NORMAL CENTROAMERICANO PARA VARONES, JALAPA														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE EDUCACION														
1.3	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO:	2022-100-101-18-068														
1.4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES														
1.5	NOMBRAMIENTO (s) No. (s):	DAS-03-0025-2022														
1.6	FECHA DE EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO (S):	02/06/2022 <span style="float: right;">FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN</span>														
1.7	AUDITOR (ES) GUBERNAMENTAL (ES) ASIGNADO (S):	Lic. CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ, Lic. EDVIN FRANCISCO LEMUS GUERRA, Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO														
1.8	CÓDIGO (exclusivo para estadística):															
1.9	PERÍODO AUDITADO:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> <td style="font-size: 8px;">Día</td><td style="font-size: 8px;">Mes</td><td style="font-size: 8px;">Año</td> <td style="font-size: 8px;">No. Meses Auditados</td> </tr> <tr> <td>DEL: 01</td><td>01</td><td>2021</td> <td>AL: 31</td><td>05</td><td>2022</td> <td>17</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	No. Meses Auditados	DEL: 01	01	2021	AL: 31	05	2022	17
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	No. Meses Auditados										
DEL: 01	01	2021	AL: 31	05	2022	17										
1.10	FECHA DE PRESENTACIÓN AL DRDRIA:															
1.11	NOMBRE DE LA OBRA O EVENTO:															

### 2 DATOS DE LA AUDITORÍA

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
2.2	MONTO TOTAL AUDITADO Q.	
	Saldo Anterior* Q.	
	Ingresos Q.	
	Egresos Q.	
	<small>*Ingresos únicamente si es examen especial</small>	

### 5 DATOS DE OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto Q.
Puentes:		
Construcción de carreteras:		
Edificios escolares:		
Otros edificios:		
Salón para usos múltiples:		
Mantenimiento de Carreteras:		
Instalaciones Deportivas:		
Sistema de Agua Potable:		
Sistema de Drenajes:		
Sistema de Energía Eléctrica:		
Plantas de Tratamiento (PTAR):		
Adquisición de Servicios:		
Otros:		
TOTAL		

\*Si es más de una obra agregar anexo

### 3 DATOS DE LAS ACCIONES LEGALES

3.1	*SANCIÓN	
	Cantidad	Tipo de Hallazgo CI    CLRA
		Monto Total (Q)    Fundamento o Base Legal
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGOS	
	Cantidad	Tipo de Hallazgo CI    CLRA
		Monto Total (Q)    Fundamento o Base Legal
3.3	*DENUNCIA	
	Cantidad	Tipo de Hallazgo CI    CLRA
		Monto Total (Q)    Fundamento o Base Legal

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

CI: Hallazgo de Control Interno

CLRA: Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### 6 OBSERVACIONES

En el numeral 2.2 no se consignaron montos, por tratarse de una Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por lo que no habían valores específicos a examinar

### 4 DATOS DEL PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado:



Modificaciones (+) ó (-):

Vigente:

Ejecutado:

Por devengar:

### 7 COORDINADOR Y SUPERVISOR

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTILLO	COORDINADOR GUBERNAMENTAL	
Lic. CARLOS GUILLERMO MEJIA LOPEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

ANEXO